



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Febrero de 2005

024/05

Expte. N° 14.090/04

VISTO:

La Res. N° 710/04 del H. Consejo Superior por la cual se designa al Ing. Felipe Guillermo Biella Calvet como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la materia "Economía y Administración I" (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que deben darse por terminadas las funciones de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva según Res. N° 134/04 de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

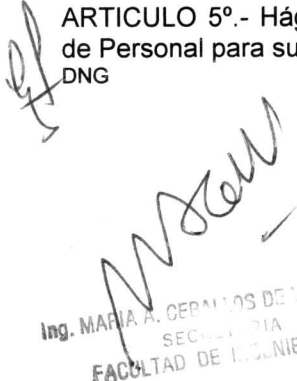
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de marzo de 2005, la designación Interina del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, por las razones aludidas en el exordio.


ARTICULO 2°.- Poner en funciones al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, D.N.I. N° 16.744.266 como PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN I (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2005 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG


Ing. MARIA A. CERMELLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FULNT
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA